

ACUERDO DE ADJUDICACIÓN DE FECHA 8 DE OCTUBRE DE 2019 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DE AUDITORÍA DE LAS CUENTAS ANUALES DE SOCIEDAD REGIONAL DE PROMOCIÓN DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, S.A. CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS 2019, 2020 Y 2021 (EXPTE: PASS/2/2019) TRAMITADO POR EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO SUMARIO.

En relación con el expediente que se tramita para la contratación del servicio de auditoría de las cuentas anuales de Sociedad Regional de Promoción del Principado de Asturias, S.A., correspondientes a los ejercicios 2019, 2020 y 2021, resultan los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- El día 28 de agosto de 2019 se dispone el inicio del expediente de contratación del servicio profesional de auditoría de las cuentas anuales de los ejercicios 2019, 2020 y 2021 de Sociedad Regional de Promoción del Principado de Asturias, S.A. de conformidad con las disposiciones legales vigentes y las normas de auditoría generalmente aceptadas, publicadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC) por un presupuesto base de licitación de 29.766,00 € (IVA incluido), con un valor estimado de 32.800,00 euros (IVA excluido), con una duración de tres años, prorrogable mediante una prórroga anual hasta un máximo de cuatro años.

SEGUNDO.- Las necesidades que SRP pretende satisfacer con la contratación de este servicio es comprobar a través de un auditor externo que las cuentas anuales de la sociedad representan en todos los aspectos significativos la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la entidad, de acuerdo con las normas y principios contables que le sean de aplicación y que contienen la información necesaria para su interpretación y comprensión adecuada.

TERCERO.- El día 28 de agosto de 2019 se aprueba el expediente de contratación de referencia, dado que SRP no dispone de medios personales precisos y adecuados para poder hacer frente a las prestaciones a contratar, lo que lleva a su necesaria externalización. La Dirección del Departamento de Administración de la SRP es la unidad encargada del seguimiento y ejecución ordinaria de este contrato, asumiendo las labores de supervisión de su ejecución.

CUARTO.- Con fecha 2 de septiembre de 2019 se publica la memoria justificativa, la resolución de expediente de contratación, así como el anuncio de la licitación, los pliegos y



demás documentación relevante en el perfil de contratante de la sociedad, en el perfil del contratante de Principado de Asturias y en la Plataforma de Contratación del Sector Público, a través de interconexión automática.

QUINTO.- Una vez transcurrido el plazo de presentación de proposiciones, el día 17 de septiembre de 2019 a las 14:30 horas se reúne la Unidad Técnica que auxilia al órgano de contratación en la presente licitación, formada por Dª Ángeles Silverio Juez, Coordinadora y Dª Mª Antonia Iturbe Díaz, Técnico de Comunicación y Promoción, para proceder en acto público a la apertura y lectura de las ofertas económicas así como de la proposición relativa a los criterios cuantificables de forma automática presentadas por los licitadores.

SEXTO.- Con fecha 25 de septiembre de 2019, a las 8:40 horas, se reúne la Unidad Técnica que auxilia al órgano de contratación en la presente licitación, formada por Dª Ángeles Silverio Juez, Coordinadora y Dª Mª Antonia Iturbe Díaz, Técnico de Comunicación y Promoción, para proceder a evaluar y clasificar las ofertas conforme a los criterios establecidos en los pliegos, resultando la siguiente puntuación:

PUNTUACION TOTAL							
Licitador	Puntuación oferta económica	Puntuación informes firmados por Socio-Director	Puntuación auditorías realizadas por Gerente	Puntuación auditorías realizadas por Jefe de Equipo	Puntuación total		
KPMG Auditores, S.L.	42,50	20,00	20,00	10,00	92,50		
Centium Auditores, S.L.	50,00	12,00	12,00	6,00	80,00		

A la vista de lo anteriormente expuesto se considera la mejor oferta la presentada por la empresa KPMG AUDITORES, S.L., por importe de 24.000,00 € (IVA excluido), 29.040,00 € (IVA incluido) al ser la oferta que ha obtenido la mayor puntuación.

Una vez comprobado de acuerdo con lo establecido en los pliegos que rigen la licitación, que la oferta remitida por KPMG AUDITORES, S.L. no se considera anormalmente baja, se acuerda realizar la propuesta de adjudicación a su favor. Habiendo constatado asimismo que dicha sociedad no está inscrita en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, se acuerda requerirle documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos para participar en el procedimiento de licitación indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares, para que la presente en el plazo máximo de 7 días hábiles desde el envío de la comunicación.



SÉPTIMO.- En el plazo conferido al efecto KPMG Auditores, S.L. presenta a documentación requerida.

OCTAVO.- En reunión celebrada por la Unidad Técnica que auxilia al órgano de contratación en la presente licitación el 7 de octubre de 2019 a las 11:30 horas, formada por Dª Mª Luzdivina Rodríguez Duarte, analista de inversiones (en sustitución de de Mª Ángeles Silverio Juez, debido a la ausencia prolongada de ésta última) y Dª Mª Antonia Iturbe Díaz, Técnico de Comunicación y Promoción, se procede al examen de la documentación presentada, determinando el adecuado cumplimiento de los requisitos legalmente establecidos para contratar y se formula al órgano de contratación la propuesta de adjudicación a favor de dicho licitador.

ACUERDO

PRIMERO.- Adjudicar a la empresa KPMG AUDITORES, S.L. con NIF número B78510153, el contrato del servicio de auditoría de las cuentas anuales de Sociedad Regional de Promoción del Principado de Asturias, S.A. correspondientes a los ejercicios 2019, 2020 y 2021 (EXPEDIENTE PASS/2/2019) por importe de 24.000,00 € (IVA excluido) 29.040,00 € (IVA incluido) con una duración de tres años, prorrogable mediante una prórroga anual hasta un máximo de cuatro años.

SEGUNDO.- Notificar la adjudicación a los licitadores y ordenar su publicación en el perfil de contratante de la SRP, en el perfil del contratante del Principado de Asturias y en la Plataforma de Contratación del Sector Público, a través, en este último caso, de la interconexión automática.

TERCERO.- Requerir al licitador propuesto como adjudicatario para formalizar la contratación en el plazo máximo de 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación.

CUARTO.- La formalización del contrato se efectuará mediante la firma de aceptación por el contratista del presente acuerdo de adjudicación.

Eva Pando Iglesias

Presidenta-Consejera Delegada de Sociedad Regional de Promoción del Principado de

Asturias, S.A.